Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 103/2014 "PROVISION, MONTAJE, Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUTRIAL DE VILLETA" ID Nº 282.736

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 132/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE DICIEMBRE DE 2014

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Comité N° 47/14 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 103/2014 "PROVISION, MONTAJE, Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUTRIAL DE VILLETA" ID Nº 282.736;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON** - Asesor técnico de Presidencia; **MIGUEL LOPEZ** - Gerente Industrial; **CESAR DIESEL** - Asesor Legal, **DANIEL ALVAREZ** - Asesor Presidencia y **EDDIE JARA** - Gerente Financiero, con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de diciembre del 2014 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró la participación de las firmas **DACA IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER y CONSORCIO EISA – MEC ITALIA** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 17 de diciembre de 2014, siendo las 10:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 130/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta N° 130/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 98/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Documentos Sustanciales	DACA IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER	CONSORCIO EISA – MEC ITALIA
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1333168	----------

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	DACA IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER	CONSORCIO EISA – MEC ITALIA
SIPE N°	1333168	----------
RUC N°	622556-0	80008815-
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA, ECONOMICA, EXPERIENCIA y CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando que las ofertas evaluadas y consideradas para la adjudicación del proceso, cotizan precios que superan sustancialmente las estimaciones de la convocante, consideramos prudente aplicar lo dispuesto en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y DECLARAR DESIERTO el llamado.

Cabe señalar, que conforme se puede observar en el Acta de Sesión Publica Virtual de SBE, el subastador, en reiteradas ocasiones durante la subasta, le ha enviado mensajes al oferente indicando la posibilidad de que el llamado sea declarado desierto por encontrarse muy por encima del precio referencial.

Abog. César E. Viesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 103/2014 "PROVISION, MONTAJE, Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUTRIAL DE VILLETA" ID N° 282.736** en base a los términos del Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; puesto que ninguna oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio de un nuevo proceso y la revisión del PBC a los efectos de garantizar la concurrencia de mas oferentes.-

8.3.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

Abog. César E. Giesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.